

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00468 - 00 (*Medidas cautelares*)

Téngase en cuenta que la secretaria del despacho remitió las comunicaciones en cumplimiento de los autos fechados al 25/06/2021 (pdf 02 c. 2) y 03/12/2021 (pdf 08 c. 2), estando consumadas las medidas cautelares aquí decretadas.

Agréguese a autos las respuestas allegadas por el BANCO DE OCCIDENTE (pdf 12 c. 2), BANCO GNB SUDAMERIS (pdf 13 c. 2), BANCO CREDIFINANCIERA (pdf 14 c. 2), BBVA COLOMBIA (pdf 15 c. 2), BANCO PICHINCHA (pdf 16 c. 2), BANCO FALABELLA (pdf 17 c. 2), BANCAMÍA (pdf 18 c. 2) y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (pdf 19 c. 2) informando que el demandado no tiene vinculo o producto con estas entidades financieras.

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.21 del 27 /05/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca3a6e16406fee9cd9335fba4e1d5506b9cd47caf0aca60aa1cc112de83c99a7**

Documento generado en 26/05/2022 04:16:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>